

Qué comprueba la Inspección de Trabajo sobre el riesgo psicosocial

Basado en el Criterio Técnico 104/2021 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre actuaciones frente a riesgos psicosociales. Confirme los detalles con su servicio de prevención.

Qué comprueba la inspección	Módulo de ClimaHQ que lo evidencia
La evaluación abarca a todas las personas trabajadoras y todos los factores psicosociales, realizada por un evaluador cualificado.	Evaluación psicosocial con un instrumento validado (FPSICO o CoPsoQ-ISTAS21), revisada y firmada por un profesional cualificado.
Se preguntó a las personas trabajadoras por su percepción de los factores psicosociales.	Círculos y rituales, con registros de participación.
Se consultó a los delegados de prevención sobre el método y las medidas.	Representantes y registros de consulta.
Cada factor de riesgo detectado tiene medidas preventivas, planificadas o adoptadas.	El plan de acción del Registro, los compromisos de aliadazgo y los temas de los círculos.
Se hizo seguimiento de las medidas y se comprobó su eficacia.	Tendencias de los rituales, mapa de inclusión y estado en el Registro.
Los factores con buena puntuación se vigilan para que se mantengan.	Un pulso semanal sobre los mismos factores.
Se informó y formó a las personas trabajadoras sobre los riesgos.	Registros de acuse de políticas y formación.
La evaluación se revisó tras denuncias, incidentes o medidas fallidas.	El Canal y el Radar, que pueden desencadenar una revisión.

El mismo criterio señala que las encuestas de clima y de satisfacción laboral no son evaluaciones válidas del riesgo psicosocial. Los rituales, los círculos y las encuestas pulso son las medidas y el seguimiento en torno a un método validado, nunca su sustituto.

Cada métrica es determinista, trazable y auditable.